DECISIÓN (PESC) 2023/1188 DEL CONSEJO

de 19 de junio de 2023

por la que se modifica la Decisión 2014/386/PESC relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de junio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/386/PESC (1).
- (2) La Unión no reconoce y sigue condenando la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia como una violación del Derecho internacional. La Unión se mantiene firme en su defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y dedicada a la plena ejecución de su política de no reconocimiento.
- (3) Sobre la base de una revisión de la Decisión 2014/386/PESC, las medidas restrictivas deben prorrogarse hasta el 23 de junio de 2024.
- (4) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2014/386/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión 2014/386/PESC, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión será aplicable hasta el 23 de junio de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Luxemburgo, el 19 de junio de 2023.

Por el Consejo La Presidenta E. BUSCH

⁽¹) Decisión 2014/386/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol (DO L 183 de 24.6.2014, p. 70).